



PERU

Ministerio de Salud

Gobierno Regional de Puno

Gerencia Regional de Desarrollo Social Puno

Dirección Regional de Salud Puno

Dr. José Antonio Encinas Nº 141 - 141  
Módulo 817 - 158485

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO  
CERTIFICADO Que el presente documento es  
"COPIA FIJE DEL ORIGINAL"

13 MAR 2024

Henry Oswaldo Aguilar Guerra  
FEDATARIO PÚBLICO  
RDR Nº 9651-2023/DRS-PUNO-OERRHH.



Nº 0023-2024/DRS-PUNO-OERRHH.

# Resolución Directoral Regional

Puno, 16 de Enero del 2024

**VISTO:** El expediente Nº 002 – 2024, que cumple con todos los requisitos establecidos por Ley para la expedición de término del SERUMS, que se adjunta;

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley Nº 23330 que establece el Servicio Rural Urbano Marginal de Salud, a los Profesionales de las Ciencias de la Salud; su Reglamento el Decreto Supremo Nº 005-97-SA, que señala las pautas y procedimientos normativos para la prestación y termino del Servicio Rural Urbano Marginal de Salud; y sus modificatorias;

Que, de acuerdo al Proveído Nº 04678 - 2022 - I, se Autoriza a Don: JESUS CRISTIAN GIL CASANOVA, identificado con DNI Nº 46582191, profesional de NUTRICION, Colegiatura Nº 8103, titulado de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA - LORETO, quien participó en el Primer Proceso SERUMS-2022, para que realice el Servicio Rural Urbano Marginal de Salud - SERUMS, en la modalidad de REMUNERADO, del 01 de Julio del 2022 al 30 de Abril del 2023 en el Establecimiento de Salud I-3 USICAYOS, del Distrito de USICAYOS, Provincia de CARABAYA, Región PUNO, correspondiente a la Red de Salud MELGAR de la Dirección Regional de Salud Puno. Establecimiento de Salud considerado de Extremo Pobre; QUINTIL DE POBREZA 1.

En uso de las atribuciones conferidas en la Ordenanza Regional Nº 012-2014-GRP-CRP, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud de Puno;

Con la visación del Director Ejecutivo de Recursos Humanos;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO 1º.- EXPEDIR** a Don: JESUS CRISTIAN GIL CASANOVA, profesional de NUTRICION, la presente Resolución que certifica haber cumplido el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud- SERUMS, en la modalidad REMUNERADO, del 01 de Julio del 2022 al 30 de Abril del 2023 en el Establecimiento de Salud I-3 USICAYOS, del Distrito de USICAYOS, Provincia de CARABAYA, Región PUNO, correspondiente a la Red de Salud MELGAR de la Dirección Regional de Salud Puno. Establecimiento de Salud considerado de Extremo Pobre; QUINTIL DE POBREZA 1.

Regístrese y Comuníquese,

  
  
Dr. EDWIN CORRALES MEJÍA  
Dirección Regional de Salud Puno  
DIRECTOR REGIONAL  
CMP. 3387R

TRANSCRITO PARA LOS  
FINES PERTINENTES A:  
DISCUSIÓN  
SUABO  
DIFUSIÓN  
CONTROL ASIST.  
INTERESADO  
LIGAJO  
O.C.I.  
REMUNERACIONES  
PAGOS A WEB  
S.T. DE REJVL  
CAPACITACION  
REDES  
ARCHIVO  
OTROS